



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 29 de abril de 2026

VISTO: El expediente N° E-1829-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de VEINTICUATRO (24) CAJAS X 30 UNIDADES C/U DE BOLSAS DE COLOSTOMIA COLOPLAST 15570, SESENTA (60) SOBRES X 10 UNIDADES DE GASAS 10X10, DIECIOCHO (18) CAJAS DE GUANTES X 100 UNIDADES C/U TALLE M, TREINTA (30) CINTAS ADHESIVAS TIPO 3M MICROPORE, provision por SEIS (6) MESES, destinado al afiliado clave N° 001-14618720/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada por la Ley Nacional N° 27.071 (cobertura total para personas ostomizadas)

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 1276 RAF 312.

Que mediante nota obrante en orden electrónico N° 15 se autoriza el llamado a proveedores.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 649/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0), por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$15.012.780,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso I), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/2026

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO  
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 649/2026 para la compra y adquisición de VEINTICUATRO (24) CAJAS X 30 UNIDADES C/U DE BOLSAS DE COLOSTOMIA COLOPLAST 15570, SESENTA (60) SOBRES X 10 UNIDADES DE GASAS 10X10, DIECIOCHO (18) CAJAS DE GUANTES X 100 UNIDADES C/U TALLE M, TREINTA (30) CINTAS ADHESIVAS TIPO 3M MICROPORE, provision por SEIS (6) MESES, destinado al afiliado clave N.° 001-14618720/00, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0), por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$15.012.780,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-274-2026**



**Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS**  
**Yesica Romina    Obra Social del**  
**Estado Fueguino    DIRECCION**  
**GENERAL DIRECTORA GRAL DE**  
**COMPRAS    29/04/2026 15:32**